



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN N° 2877 13 SEP 2022

"Por la cual se corrige la resolución 2203 del 26 de Julio de 2022 que convoca a la elección de un Directivo Docente como miembro del Comité Regional del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio de la Secretaría de Educación del Distrito"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital 310 de 2022, y Decreto 001 del 01 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución 2203 del 26 de Julio de 2022, la Secretaría de Educación del Distrito convoca a la elección de un Directivo Docente como miembro del Comité Regional del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Que mediante solicitud radicada por correo electrónico psoler@educacionbogota.edu.co el Directivo Docente Pedro Pablo Soler con numero de cedula 19.400.954 solicita la corrección del artículo 12 de la resolución 2203 del 26 de julio de 2022 bajo la siguiente petición

*" ***Se sirvan ordenar a quien corresponda se subsane esa inconsistencia y se modifique el párrafo dos del parágrafo segundo del artículo 12 de la Resolución 2203 del 26 de Julio de 2022. Cambiando el término "**rector**" por "**directivo docente**". **"*

Que, por error de digitación, en el citado acto administrativo, se anotó en el artículo 12 de la página cuatro, parágrafo dos, la expresión "el nombre completo del rector", siendo lo correcto usar el término "Directivo Docente".

Que una vez revisado en su totalidad el cuerpo de la resolución 2203 del 26 de julio de 2022, se evidenció que, por error de digitación en el citado acto administrativo, se anotó en el artículo 2 de la página 2 "La Secretaria de Educación procederá a designar un rector" siendo lo correcto usar el término "Directivo Docente"

Que el artículo 45 del CPACA dispone: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda. (...)"

Que la corrección prevista en la presente Resolución cumple con los presupuestos del artículo ibídem, por cuanto fue tangible el error en la digitación y, no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por la Secretaría de Educación del Distrito en materia de cesantías a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN N° 2877 13 SEP 2022

"Por la cual se convoca a la elección de un Directivo Docente como miembro del Comité Regional del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio de la Secretaría de Educación del Distrito"

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Corregir el artículo 2 de la resolución 2203 del 26 de julio de 2022 de la siguiente forma: "Para adelantar el proceso de elección del directivo docente como miembro del comité, deberán inscribirse por lo menos dos (2) candidatos. En caso de que ello no ocurra, se levantará la respectiva acta y la Secretaría de Educación procederá a designar un Directivo Docente de la planta que cumpla con los requisitos señalados en el artículo 4 de la presente resolución."

ARTÍCULO 2°: Corregir el artículo 12, párrafo segundo, inciso segundo de la resolución 2203 del 26 de julio de 2022 de la siguiente forma: "El miércoles 14 de septiembre de 2022, se publicará de manera definitiva el nombre completo del Directivo Docente elegido en la página web y correos institucionales de la SED"

ARTÍCULO 3°: Las demás partes de la Resolución No. 2203 de fecha 26/07/2022, no son objeto de corrección alguna.

ARTICULO 4°: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 13 SEP 2022


EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Secretaria de Educación del Distrito

Aprobaciones a través de correo institucional SED:

Nombre	Cargo	Labor
Angela María González Lozada	Contratista Despacho	Revisó
Alvaro Monsalve Veloza	Contratista Despacho Área jurídica	Revisó y Aprobó
Julián Fabrizio Huérfano Ardila	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Nasly Jennifer Ruiz González	Subsecretaria de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó
Edder Harvey Rodríguez Laiton	Director de Talento Humano – 5100	Revisó y Aprobó
Janine Parada Nuvar	Profesional Especializada DTH	Proyectó y Revisó
Sergio Porras	Contratista DTH	Proyectó

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195